Ayuntamiento de 26 de junio =

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En la villa de Cegegin y castillo y fortaleza della por no aver sala de ayuntamiento a veinte y seis dias del mes de junio de mill y seiscientos y cinquenta y un años se juntaron a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad bien comun desta Republica y de los pobres como lo an de uso y costumbre los señores del concexo justicia y Regimiento y capitulares della siguientes. Los señores don Juan de Queriga y Xpoval ... alcaldes ordinarios desta villa por su magestad. Don Jorge Fajardo y Molina depositario general. Juan ... teniente Regidor. Don Ginés Marín ... Marcos Hidalgo Regidor. Xpoval Fajardo Regidor. Francisco ... Molina Regidor. Antonio Lopez Zamora teniente de Regidor por don Juan Caxio. Pedro Albo ... Sanchez. Anton Lorente Regidores capitulares concexo justicia y Regimiento =

Los quales juntos como lo an de uso y costumbre despues de aver dado fe el secretario de ... averiguado y ... el pasado ... algunos de los dichos capitulares los presentes en persona y los absentes en sus casas para esto junta y acuerdo confirieron en el lo siguiente

Que atento esta villa tiene pleito pendiente en la junta de millones en la corte de su magestad sobre el exceso de los repartimientos de quiebras de millones que por la ciudad de Murcia se le a fecho y hoy ... conbiene se prosiga el dicho pleito por ser tan importante y pleito benzido por la ciudad de Lorca y otras ciudades villas y lugares del dicho Reyno de Murcia y aviendose propuesto y conferido sobre lo susodicho se acordo que el dicho pleito se prosiga y para ello y lo demas que abaxo se contendra se despache de esta villa persona ynteligente que lo haga con un moderado salario y porque don Francisco Canovas Gongora lo es y que para quento con la puntualidad y fidelidad que el caso requiere lo eligieron para el efeto con ... de salario en cada un dia ... estado y bulto que por estar pobre esta villa no se puede alargar a mas

— se nombra a don Francisco Canovas Gongora para Madrid =